

de la fecha que a cada uno se indica, en que cumplirán la edad señalada en el artículo 11 de la Ley de 15 de marzo de 1940, prorrogada conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de dicho texto legal y aplicable en virtud de lo establecido en la Ley de 8 de marzo de 1941 del personal del Cuerpo de Policía Armada que a continuación se relaciona: debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 13 de mayo de 1969.—El Director general, Eduardo Blanco.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

Personal que se cita

Policia don Paulino Díez González.—Fecha de retiro: 22 de junio de 1969.

Policia don Fernando González Moraga.—Fecha de retiro: 26 de junio de 1969.

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone la publicación de la baja del ex Policía del Cuerpo de Policía Armada don Manuel Lorente Martínez.

Excmo. Sr.: Vista la instancia suscrita por el ex Policía del Cuerpo de Policía Armada don Manuel Lorente Martínez, solicitando que su baja en el expresado Cuerpo, que tuvo lugar el día 7 de mayo de 1947, en virtud de expediente disciplinario, sea publicada en el «Boletín Oficial del Estado».

Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien acceder a lo solicitado.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 20 de mayo de 1969.—El Director general, Eduardo Blanco.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el retiro del personal del Cuerpo de Policía Armada que se cita.

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retiro del personal del Cuerpo de Policía Armada que a continuación se relaciona.

por contar la edad señalada en el artículo 11 de la Ley de 15 de marzo de 1940, prorrogada conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de dicho texto legal y aplicable en virtud de lo establecido en la Ley de 8 de marzo de 1941; debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 20 de mayo de 1969.—El Director general, Eduardo Blanco.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

Personal que se cita

Policia don Guillermo Vázquez Parada.

Policia don Esteban Miranda Rodríguez.

Policia don Manuel Rocha Ferreiro.

Policia don Felipe Hernández Morales.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 19 de mayo de 1969 por la que se nombra Profesor agregado de «Fisiología vegetal» de la Facultad de Farmacia de la Universidad de Barcelona a don Gregorio Nicolás Rodrigo.

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso-oposición.

Este Ministerio ha resuelto nombrar a don Gregorio Nicolás Rodrigo, número de Registro de Personal A42EC128, nacido el 9 de mayo de 1940, Profesor agregado de «Fisiología vegetal» de la Facultad de Farmacia de la Universidad de Barcelona en las condiciones establecidas en los artículos octavo y noveno de la Ley 83/1965, de 17 de julio, sobre estructura de las Facultades Universitarias y su profesorado, y con los emolumentos que, según liquidación reglamentaria, le correspondan, de acuerdo con la Ley 31/1965, de 4 de mayo, sobre retribuciones de los funcionarios de la Administración Civil del Estado y demás disposiciones complementarias.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de mayo de 1969.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 22 de mayo de 1969 por la que se publica la lista definitiva de admitidos y se nombra el Tribunal calificador que ha de juzgar y ponderar el concurso restringido para proveer siete plazas de Auxiliares administrativos en el Instituto Nacional de Colonización.

Ilmo. Sr.: Terminado el plazo de presentación de reclamaciones a que alude la base 6.ª del concurso restringido para proveer siete plazas de Auxiliares administrativos en el Instituto Nacional de Colonización, según convocatoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» núm. 39, de 14 de febrero último, y en uso de la facultad que me ha sido delegada por el excelentísimo Sr. Ministro Subsecretario de la Presidencia del Gobierno, he tenido a bien disponer:

1.º Admitir al concurso restringido a los siguientes aspirantes, residenciados en las ciudades que se citan:

1. Doña Concepción Aguado Ortiz, Zaragoza.
2. Doña María Josefa Alía Alía, Madrid.
3. Doña Ascensión Martínez Conde, Madrid.
4. Don Vicente Rentero Merino, Badajoz.
5. Doña María Vargas del Pozo, Córdoba.

2.º En cumplimiento de lo que señala la base 6.ª del concurso restringido, nombrar el siguiente Tribunal, que ha de juzgar y ponderar los ejercicios y méritos de los concursantes:

Presidente: Don Florencio Llanos Borrel, adscrito a la Dirección General de Colonización y Ordenación Rural.

Vocales:

Don Salvador Fernández Domínguez, Secretario de la Comisión Liquidadora de Organismos, que actuará asimismo de Secretario de este Tribunal.

Don Francisco Delgado y Delgado, en representación del Ministerio de Agricultura.

Don Emilio José García Medina, Segundo Jefe del Servicio de Personal de la Administración Institucional de la Dirección General de la Función Pública.

3.º El precedente Tribunal publicará oportunamente en el «Boletín Oficial del Estado» la fecha y hora en que han de tener lugar los exámenes que se verificarán en los lugares de residencia de los aspirantes, a cuyo efecto en el Gobierno Civil de cada provincia se constituirá una Mesa, presidida por el Secretario general del mismo, asistido por dos funcionarios, que tendrá como cometido recibir del Tribunal calificador los supuestos correspondientes a los ejercicios, proceder bajo su vigilancia a la realización de los consiguientes exámenes, previa cita de los aspirantes y conforme a las instrucciones que, con-

secuente, recibirá del mismo. Por último, devolverá a esta, en sobre cerrado, los trabajos efectuados, a fin de que pueda proceder a su calificación.

4.º De conformidad con el artículo 25, párrafo cuarto, del vigente Reglamento de Dietas y Viáticos, aprobado por Decreto-ley de 7 de julio de 1949, se reconoce el derecho a percibir asistencias reglamentarias, en la cuantía de cincuenta pesetas, imputables a los créditos correspondientes a los Departamentos ministeriales o de Entidades estatales autónomas de que dependen los funcionarios que integran el expresado Tribunal.

Lo que digo a V. I. y a VV. SS. para su conocimiento y el de los interesados y demás efectos.

Dios guarde a V. I. y a VV. SS.
Madrid, 22 de mayo de 1969.—P. D., el Director general de la Función Pública, José Luis López Henares.

Hmo Sr. Director general de la Función Pública.—Sres.

RESOLUCION de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas por la que se hace público que ha quedado desierto el concurso convocado para la provisión de una plaza de Agente Judicial en la Provincia de Sahara.

Por no haberse presentado aspirante alguno al concurso publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 313, de 30 de diciembre último, para la provisión de la plaza de Agente Judicial vacante en el Juzgado Municipal de la Provincia de Sahara, se declara desierto el mismo.

Madrid, 24 de mayo de 1969.—El Director general, Eduardo Junco Mendoza.—Conforme; Luis Carrero.

RESOLUCION de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas por la que se anuncia concurso para la provisión de siete plazas de funcionarios del Cuerpo Administrativo de la Administración Civil del Estado, vacantes en el Gobierno General de la Provincia de Sahara.

Vacantes en el Gobierno General de la Provincia de Sahara siete plazas de funcionarios del Cuerpo Administrativo de la Administración Civil del Estado, se anuncia su provisión a concurso entre funcionarios pertenecientes a dicho Cuerpo en situación de actividad que no hayan cumplido la edad de cincuenta años el día en que termine el plazo de presentación de instancias.

Cada una de las expresadas vacantes está dotada con los emolumentos siguientes:

1. Sueldo, trienios y pagas extraordinarias que correspondan al funcionario por el Cuerpo de procedencia.
2. Asignación de residencia en la cuantía del 100 por 100 de la suma de sueldo y trienios.
3. Complementos de sueldo que le sean fijados por la Junta de Retribuciones y Tasas creada por Decreto 2939/1967, de 30 de noviembre.
4. La ayuda familiar correspondiente.

Las instancias, en las que se hará constar el estado civil de los interesados y, en su caso, número de hijos, deberán dirigirse al Ilustrísimo señor Director general de Plazas y Provincias Africanas (Presidencia del Gobierno), por conducto de la Dirección General de la Función Pública, que cursará tan sólo las de aquellos que considere destinables.

El plazo de presentación de instancias será el de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y estarán acompañadas de los documentos siguientes:

- a) Hoja de servicios calificada o documento equivalente, en los que se hará constar la edad del concursante.
- b) Certificado médico oficial acreditativo de que el aspirante no padece lesiones de tipo tuberculoso de carácter evolutivo, sean o no bacilíferas, así como de no presentar desviación acentuada de la normalidad psíquica de tipo caracterológico o temperamental, y
- c) Cuantos documentos estimen oportuno aportar en justificación de los méritos que aleguen.

El hecho de acudir al concurso representa, de ser nombrado, la obligación de desempeñar la vacante por una campaña mínima de veinte meses ininterrumpidos, transcurridos los cuales los que resulten designados tendrán derecho a cuatro meses de licencia reglamentaria en la forma que determinan las disposiciones legales vigentes, con la percepción íntegra de sus emolumentos.

Los gastos de viaje de incorporación y regreso, así como los de las licencias reglamentarias, serán de cuenta del Estado, tanto para los funcionarios como para los familiares a su cargo, con sujeción, además, a lo establecido en las disposiciones dictadas al efecto.

La Presidencia del Gobierno, apreciando libremente los méritos y circunstancias que concurrirán en los solicitantes, podrá designar a cualquiera de ellos siempre que cumpla las condiciones exigidas en el presente concurso, o bien declararlo desierto si lo estima conveniente.

Madrid, 24 de mayo de 1969. El Director general, Eduardo Junco Mendoza. Conforme, Luis Carrero.

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 23 de junio de 1969 por la que se publica la lista definitiva de admitidos para cubrir dos plazas en el Cuerpo de Funcionarios del Ministerio Fiscal del Tribunal de Cuentas.

Excmo. Sr. Terminado el plazo de presentación de reclamaciones a que alude la base tercera de la Orden de 23 de diciembre de 1968 por la que se convocan oposiciones a ingreso en el Ministerio Fiscal del Tribunal de Cuentas del Reino («Boletín Oficial del Estado» número 7, de 8 de enero de 1969), conforme a lo dispuesto en el número 2, del artículo quinto del Decreto 1411.1968, de 27 de junio, este Ministerio ha resuelto aprobar, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», la relación definitiva de aspirantes admitidos que a continuación se transcribe:

Aspirantes admitidos

1. Don Magin San Segundo Arribas.
2. Don Manuel Nofuentes García Montoro.
3. Don Marcial Moreno Pérez.
4. Don Miguel Alvarez Bonald.
5. Don Manuel Domínguez Alonso.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 23 de junio de 1969.

ESPINOSA SAN MARTIN

Excmo. Sr. Presidente del Tribunal de Cuentas del Reino.

RESOLUCION del Tribunal de oposiciones a Inspectores Técnicos de Seguros y Ahorro por la que se determina el orden de actuación de los opositores y se fijan la fecha, horario y lugar del comienzo de la primera parte del primer ejercicio.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución del Tribunal de 20 de junio de 1969 («Boletín Oficial del Estado» de 23 de junio), se ha efectuado el sorteo para determinar el orden de actuación de los opositores, que dió el siguiente resultado:

Numero	Nombre, y apellidos
1	D. José María de la Mano Bol.
2	D. Lorenzo Martínez-Fresneda Barrera.
3	D. Jesús Cerrada Chicharro.
4	D. Eduardo José Gutiérrez Solar Bragado.
5	D. Rafael de la Cruz Crocoll.
6	D. Carmelo de la Fuente Cobos.
7	D. Ignacio Rodríguez Sáenz de Navarrete.
8	D. Mariano Tomás Aparicio Bosch.
9	D. Josefina Maza García.
10	D. Luis Latorre Llorens.
11	D. Francisco Porras del Corral.
12	D. Enrique Maureta Checa.
13	D. Eduardo Delgado Bernal.
14	D. Luis Toni Parra.
15	D. Fernando Bautista Cerera.
16	D. Eduardo Pan y Montojo.
17	D. Gonzalo Pérez-Olivares Cardo.
18	D. Salvador Muñoz Alvarez.
19	D. José Luis Martín Velasco.
20	D. José Luis López de la Cuesta.
21	D. Manuel Cisneros Guillén.
22	D. José Luis Lafont Gala.
23	D. José María González Aja.
24	D. Juan Antonio Labat de la Plaza.
25	D. Aurelio Fernández Lerroux.
26	D. Miguel de la Peña-Mateos las Heras.
27	D. Luis Fernández de Travanco Muñoz.
28	D. Amelia Pérez Estévez.

Asimismo, se hace saber, de conformidad con lo establecido en la base quinta de la convocatoria aprobada por Orden ministerial de 27 de noviembre de 1968 («Boletín Oficial del Es-